



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abriendo oportunidades. Creando futuro.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	29 JULIO DE 2024	CONTRATO N°:	81212
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2024
NOMBRE OFERTA:	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBERO DE EL SALVADOR		
PRODUCTO:	ITEMS: 2, 5, 1,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	90 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENZIA		
N° CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
N° CREDENCIAL:	54		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 88,269.03
IVA 5 VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 11,474.97
TOTAL:	US\$		\$ 99,744.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 04/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

Nombre de la oferta	"DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBERO DE EL SALVADOR"
Servicio	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
Precio	SEGUN ANEXO Fondos General GOES
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas Anexo 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Cuerpo de Bomberos de El salvador, que en lo sucesivo se denominará Bomberos y/o La Compradora. • Unidad de Compras Públicas (UCP).
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Se negociará por ítem completo. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada de no colusión ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el (Anexo N°2)
Especificaciones Técnicas	Según condiciones detalladas en la oferta de compra
Origen	INDIFERENTE
Plazo y lugar de prestación del servicio	<p>PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: A partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Encargado Contrato, se realizará una sola entrega en un plazo máximo de NOVENTA (90) DIAS CANDELARIOS. La orden de inicio será emitida 2 días hábiles después de notificado el contrato.</p> <p>LUGAR DEL BIEN: Almacén General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ubicado en Calle Francisco Menéndez No.552, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador en horario de 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.</p>



Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>b) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</p> <p>c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el último cobro al finalizar el contrato por el monto total. Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle:</p> <p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10%+ IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Institución Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital Variable No.1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro, fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización</p>

Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

	<p>antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el Encargado de Seguimiento de Contrato (CUERPO DE BOMBEROS), notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Cuerpo de Bomberos, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios y productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
Documentación para tramitar cobro y pago de productos o servicios	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará según el plazo estipulado en este apartado, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Encargado de Seguimiento de Contrato, la siguiente documentación:</p> <p>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) sin retención del 1%, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de Cuerpo de Bomberos de El Salvador. NIT 0614-141022-107-6</p> <p>b) Para el primer pago se requiere Declaración Jurada de Cuenta Bancaria (Anexo No. 5)</p>



Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

	<p>c) Acta de Recepción</p> <p>d) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos.</p> <p>e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Encargado de Seguimiento de Contrato, deberá ser presentado a la TESORERÍA INSTITUCIONAL de Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato, en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO posteriores de haber retirado el Quedan respectivo, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El ofertante deberá cumplir de forma total con lo requerido en la presente oferta, para pasar a rueda de negociación. • El Encargado de Seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. • Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del Cuerpo de Bomberos, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. • El Oferente deberá presentar una carta que y la documentación de soporte que lo acredite como distribuidor o representante autorizado de la marca ofertada en el país. • El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya brindado el 100% de lo contratado. • El proveedor deberá presentar UN DÍA HABIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN Precios unitarios de cierre según ANEXO No 7. • Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar a acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>

Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

Prórrogas y adendas al contrato	Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.
---------------------------------	---

Detalle

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CASCO DE BOMBERO CONTRA INCENDIO ESTRUCTURAL	31	UNIDAD
3	GUANTES CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	32	PAR
6	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTONOMO (E.R.A.)	9	UNIDAD

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

“DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBERO DE EL SALVADOR”

I. OBJETO DEL BIEN:

El Suministro de Equipos de protección completos se realizara por medio de Proyecto de inversión N° 7594, denominado “Dotación de equipo de Protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador”, los cuales seran utilizados por el personal operativo a nivel nacional en la atención de incendios de todo tipo, accidentes de tránsito, atención a incidentes con materiales peligrosos entre otros; logrando con ello, brindarles seguridad al momento de realizar trabajos en circunstancias de riesgo además de prevenir la obtención de enfermedades respiratorias de tipo profesional y con ello mejorar la capacidad de respuesta del personal operativo de la institución que actualmente cuenta con equipos que ya no garantizan una total protección ante riesgos tan inminentes como a los que el cuerpo de bomberos responde de conformidad a su misión.

II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

Equipo completo para protección para el combate contra incendios (chaqueta, pantalón, botas, gorro, casco y guantes) y equipo completo de respiración autónoma para garantizar la protección de las vías respiratorias, para el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

III. ESPECIFICACIONES DEL BIEN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	31	<p>CASCO DE BOMBERO CONTRA INCENDIO ESTRUCTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá estar fabricado en lámina de componente moldeado de fibra de vidrio u otro material resistente al fuego con gran resistencia al impacto. Contar con suspensión interna protegida en forro interior retardante a la llama del calor o flama externa, sujetando la suspensión a través de cintas en velcro. 		



Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<ul style="list-style-type: none"> • Barbiquejo de 3/4" como mínimo en Nomex u otro material resistente al fuego con hebilla tipo cartero para mayor ajuste y liberación rápida y una segunda para deslizamiento rápido. • Deberá contar entre 6 a 8 puntos de suspensión en nylon para mayor distribución del impacto y 6 puntos de ajuste vertical debidamente certificados por ente certificador, 3 ajustes en la parte frontal y 3 en la parte posterior para graduar la altura mejorando el centro de gravedad y peso durante su uso. Con protector facial resistente al impacto y fuego de 4" como mínimo. • Poseer entre 3 a 5 barras reflectivas, color amarillo, amarillo lima, verde llmón, blancas u otro color bajo norma. (Norma de acuerdo con la región de origen) • Con argolla posterior de 3 centímetros de diámetro aproximadamente ajustada al casco. • Contar con protector de orejas y cuello en Nomex de 4.5 oz u otro material resistente al fuego y dos capas en algodón retardante al fuego ajustadas a la suspensión a través de cintas en Nomex u otro material resistente al fuego. • Poseer sistema de ajuste Interno por medio de ratchet para graduar al tamaño de la cabeza de por debajo de la talla 6 hasta por encima de la talla 8.5 con almohadilla en la frente. • Color del casco indiferente. • Con certificación NFPA 1971 última Edición o su similar a la región de procedencia. • Año fabricación 2023 ó 2024. 		
3	32	<p><u>GUANTES CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en combinación de cuero (cualquier cuero, pero que sea tratado según norma) en palma y dorso curtido con aditivos para mantenerse suave cuando este mojado y proporcionar una baja absorción de agua, para mayor resistencia al fuego, alto rendimiento, mejor resistencia a la humedad, resistente a la abrasión y corte u otro material resistente al fuego. • Con puño de cuero completamente reforzado (cualquier cuero, pero que sea tratado según norma). Nota aclaratoria: no se acepta cuero vacuno ya que este se endurece al contacto con el agua. • Poseer forro interior tejido Nomex u otro material resistente al fuego y tira en cuero para fácil colocación y retiro. • Con paredes laterales de los dedos flexibles en kevlar/Nomex u otro material resistente al fuego para maximizar la destreza. • En Hilo 100% kevlar de preferencia u otro material resistente al fuego. • La barrera contra la humedad debe ser transpirable e impermeable con el guante. • El material de barrera debe ser 100% impermeable para proporcionar resistencia a la penetración viral/química y protección contra patógenos transmitidos por la sangre. • Deberá utilizar un adhesivo transpirable para garantizar un revestimiento completo/barrera • El forro térmico del guante deberá ser 100% de punto Kevlar/Nomex u otros materiales resistentes al fuego. • Los guantes deberán estar garantizados contra la extracción del forro durante dos años. • Poseer sistema multicapa de protección en nudillos, para proporcionar una mejor protección térmica y resistencia a corte y punzaduras. 		

Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<ul style="list-style-type: none"> Con las capas de la palma de la mano cosidas con hilo de kevlar u otro material resistente al fuego, de alto rendimiento para fortalecer el agarre. Con barrera de Humedad y barrera para patógenos transmitidos por sangre. Diseño tipo curvo patrón 3D con paredes laterales en los dedos en material textil retardante de fuego, con banda elástica en dorso de la muñeca para ajuste. Que cumpla con la certificación NFPA 1971, última edición o su similar a la región de procedencia. Año fabricación * 2024. 		
6	9	<p><u>EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMOS (E.R.A.)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo debe estar diseñado y construido para el uso exclusivo de bomberos, lo que debe garantizar al usuario la protección respiratoria y de exposición a escenarios de alto riesgo como incendios dentro de estructuras, incendios estructurales y respuesta a escenarios con materiales peligrosos, entre otros. Deberá constar de los siguientes componentes que deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación como un conjunto integral. Con las siguientes certificaciones: NIOSH 42 CFR (parte 84) - NFPA 1981:2018 - NFPA 1982:2018 - NIOSH CBRN - UL 913 Clase I Grupo C, D y Clase II Grupo E, F, G División 1 ubicaciones peligrosas o su similar a la región de procedencia. <p>ARNÉS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá ser de un armazón resistente, tener diseño ergonómico para brindar comodidad al usuario, que cuente con ajuste de tamaño en el soporte lumbar y que, esté aprobado por la norma NFPA vigente, capaz de ser ajustado con el cilindro montado, para facilitar el trabajo de los bomberos y proteja la zona lumbar; debe contar con algún sistema en el arnés * para arrastre o acarreo donde se pueda introducir la mano con guantes y que las mismas sean parte del arnés. Deberá contar con una almohadilla lumbar para darle mayor comodidad y ergonomía al usuario. Esta almohadilla lumbar deberá seguir el movimiento del usuario en todo momento. Deberá contar con correas fácilmente regulables, para asegurar un ajuste seguro y cómodo a las distintas tallas de los usuarios y las correas deben de ser de material resistentes a la llama. Deberá contar con hebillas de metal o polímero resistente al fuego, libres de puntos ásperos y bordes afilados, la cual permitirá el rápido enganche. Las correas para los hombros deberán ser fabricadas de material PBI o Kevlar (o combinación entre ambos) u otro material resistente al fuego, acolchadas desmontable en las áreas donde hace contacto con el cuerpo del usuario, permitiendo que el peso recaiga en las caderas y no en los hombros del usuario. Que ofrezca máxima movilidad con tirantes de cintura y hombros que se muevan independientes uno del otro. Este deberá contar con cintas reflectivas y/o fotoluminiscentes. Con el uso mínimo de textiles para su fácil descontaminación. Los jaladores ergonómicos deberán ser ajustables en un solo movimiento hacia adelante. La banda de ajuste para cilindros debe permitir ajustar cilindros de 30 minutos, 45 minutos y 60 minutos a 4500 PSI, y que no requiera de herramientas para poder ajustar diferentes cilindros en la escena del incidente. Debe contar con un acople universal de aire para rápida intervención táctica RIT la cual debe de tener una capucha 		



Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<p>protectora que cubra el acople a fin de no dañarla en el uso (RIC/UAC-transferencia del aire solo en situaciones de emergencia). El conector RIC/UAC tendrá una válvula de alivio que trabaja cuando el sistema excede los 4500 psi.</p> <ul style="list-style-type: none"> La manguera de alta presión debe conectarse al cilindro a través de un conector de alta presión del tipo CGA 347 hembra roscada; ambos deben ser unidos solamente con la presión de la mano del operario. La manguera de alta presión deberá estar construida de una malla de metal y cubierta con una cobertura de neopreno. Tener regulador de presión: elaborado a base de un material resistente y liviano. Debe contar con válvula de alivio de seguridad y estar conectado al manómetro de lectura remota de presión con base protectora para la válvula. Con una manguera de baja presión; que debe llevar aire desde el regulador de presión hasta el regulador montado en la máscara, pudiendo estar este integrado o no integrado en la máscara. Doborá contar con un sistema de suministro de aire de bombero a bombero. El arnés deberá contar con un sistema que permita brindar parte del aire de la botella de un bombero a otro bombero. El sistema deberá contar con un conector para recibir aire desde otro ERA. Así mismo, deberá contar con una manguera auxiliar, ubicada en un bolsillo cerrado de fácil acceso para el usuario que permita entregar aire hacia otro ERA. Los acoples, uniones y boquillas deberán de ser de alta resistencia a la presión y al trabajo en condiciones peligrosas. El manómetro remoto de presión, análogo/digital. Deberá contar con marcador de suministro de aire dividido en 6 niveles (Full, 3/4, 1/2, 1/3, 1/4 y Empty) o más. Que active una alarma que alerte al usuario cuando la presión llegue a un 33.33 % de presión del cilindro lleno. El manómetro deberá contar con botones que permitan la utilización del sistema de alerta cuando el bombero esté en peligro. Este manómetro remoto puede ser consultado fácilmente por el usuario del ERA, estando al alcance de su mano. <p>Nota aclaratoria: El manómetro remoto de presión será de preferencia un sistema análogo/digital, o sólo análogo o solo digital, siempre y cuando cumpla lo establecido en la norma NFPA.</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema debe de contar con un dispositivo de purga a fin de liberar al exterior el aire remanente que se permanece presurizando el sistema de aire. El equipo debe tener integrado un sistema de seguridad de alerta personal (PASS). El dispositivo puede activarse manualmente con la presión del botón de reinicio. El dispositivo PASS debe ser inmune a la interferencia de radiofrecuencia (RFI) y deberá funcionar correctamente cerca de radios portátiles de servicios contra incendios. El módulo de control deberá ser completamente sellado y contar con una funda protectora para evitar su deterioro por golpes. El sistema de seguridad de alerta personal (PASS), debe estar integrado al manómetro del equipo, el cual puede activarse manualmente con la presión del botón de reinicio. Deberá operar detectando movimiento o la ausencia de éste. Cuando el cilindro este presurizado la unidad debe activarse de manera automática; ante la ausencia de movimiento activará una alarma preventiva 		

Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS.	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<p>(sonidos y luces de alerta) que puede ser anulada con un ligero movimiento o de manera manual presionado algún botón. El dispositivo deberá entrar en modo de alarma completa luego del ciclo de alarmas preventivas, y sólo podrá ser anulada de manera manual. También se podrá activar la alarma de manera manual presionando un botón en el manómetro remoto. El sistema debe poder alimentarse por baterías que sean reemplazables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Así mismo, todos los circuitos eléctricos integrados en cualquier dispositivo o accesorio propios del equipo e integrados a este, deben de ser intrínsecamente seguros para el uso en atmósferas peligrosas de Clase I, grupo C y D; Clase II, grupos E, F y G, División 1. <p>CARETA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La máscara deberá estar diseñada para que aisle al usuario de la atmósfera exterior y facilite la inhalación del aire que proviene del cilindro y la exhalación del aire ya respirado. Con tamaños a escoger tallas: 13 pequeñas y 10 Medianas. • Visor, fabricado de policarbonato u otro material similar resistente al alto impacto y con protección a la abrasión. Resistente a altas temperaturas y llama, capaz de garantizar la protección facial del usuario. • El sello de máscara deberá estar hecho de caucho natural, nitrilo, caucho EPDM, silicona, butilo o su similar. Mascarilla interna o copa nasal. • Debe cumplir con protección en atmósferas contaminadas por Químicos, Biológicos, Radiactivos y Nucleares. • El arnés de cabeza deberá estar fabricado de material de Kevlar o Kevlar/Nomex u otro material resistente al fuego, con 5 correas o puntos de ajuste. • Este debe contar con un sistema de transmisión de voz no electrónica incorporada. • Debe permitir al bombero poder respirar el aire exterior sin consumir el aire del cilindro, estando con la máscara puesta, deseable a través de una escotilla de aire ambiental con la válvula de segunda etapa instalada u otro sistema que permita respirar aire ambiental. • Debe incluir un indicador visual del consumo de aire del cilindro en el campo visual de la máscara todo el tiempo cuando el bombero lo tenga puesto, el cual no debe de impedir el movimiento de cabeza del usuario. Este puede estar en el regulador o en la máscara asegurando así su disponibilidad en el campo de visión del usuario. Este indicador debe de incluir lo siguiente: Focos de colores que indiquen la presión del aire remanente en el cilindro (verde, amarillo 1, amarillo 2 y rojo), señalando Full a 3/4, 3/4 a 1/2, 1/2 a 1/3, y 1/3 a Empty de capacidad. Deberá contar con una luz o una alerta que informe que a la fuente de alimentación eléctrica del sistema le resta un mínimo de 2 horas de energía. La alarma visual deberá alertar al usuario cuando el remanente de aire esté a un 33.33 %. Se aceptará indicadores visuales del consumo de aire alámbrico o inalámbrico, siempre que este sea inmune a interferencias por radiofrecuencia y que se impida el enlace inalámbrico cruzado entre 2 equipos. • Este sistema debe de activarse cada vez que se active el sistema de respiración con igual o más de 20 bares o 290 psi de presión. • El Equipo de protección respiratoria autocoordinado (ERA) deberá contar con al menos 2 (dos) alarmas que sean percibidas 		



Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
		<p>por dos sentidos distintos y que indiquen al usuario que está empezando a consumir el último tercio de capacidad de la botella.</p> <p>CILINDRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en aluminio (cilindro sin costuras y de una sola pieza de aluminio); debe de estar envuelto en fibra de carbón, recubierto de fibra de vidrio y ambas envolturas recubiertas de resina. Diseñado para contener aire respirable Tipo 1, Grado D, con 4500 PSI de presión nominal de trabajo con una capacidad de 1869 a 2490 litros de aire. Con capacidad de 60 minutos. Vida útil de 15 años. Con indicador de presión manómetro analógico de lectura de presión, protegido contra golpes, con escala que deberá visualizarse en ambientes sin iluminación. Poseer conexión de entrada al cilindro con rosca macho CGA-347 Contar con una válvula del cilindro (llave de apertura): Construida en un material altamente resistente (metálico o no metálico, no combustible), la válvula de apertura deberá requerir más de una vuelta, y ser de tipo anatómica, que permita al bombero abrir la válvula con facilidad usando guantes. La manija de la válvula deberá contar con un sistema que evite el cierre de esta de forma accidental. Poseer una válvula de alivio: De tipo de rotura, para prevenir la sobre presurización, la cual se debe disparar a una presión de 7500 psi como mínimo, cuya ubicación en caso se active, no permita que el bombero se accidente. Debe contar con banda luminiscente con la finalidad de poder brillar en la oscuridad o en áreas de poca visibilidad. Año fabricación * 2024. <p>El oferente presentará una carta emitida por el fabricante donde se indique que el distribuidor autorizado cuenta con la capacidad de brindar servicio técnico, con personal técnico capacitado y con un taller especializado en el país, así mismo que indique que su distribuidor cuenta con la disponibilidad de repuestos para los equipos ofertados.</p>		

CONDICIONES REQUERIDAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El ofertante deberá comprometerse a, tallar al personal a nivel nacional en un tiempo máximo de 15 días calendario, contados a partir del siguiente día hábil del cierre de la negociación. (aplica para los ítems 2, 3 y 5)	
El ofertante deberá garantizar el cambio de los bienes que por defectos de fábrica presenten problemas al momento de entrega y de su uso hasta un año posterior a la recepción de los equipos, y el cambio del producto deberá realizarse en un plazo máximo de 180 días calendario posteriores a la notificación del reclamo por parte del Encargado de seguimiento de contrato.	
El ofertante deberá garantizar como mínimo un año (1), de garantía de fábrica para todos los ítems, dicha garantía contará partir de la fecha de entrega. A excepción del ítem 5 que la garantía mínima requerida deberá de ser de cinco años.	

Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

IV. FORMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE / NO CUMPLE

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual deberán presentar el "formulario oferta técnica" ANEXO N° 8, en el cual se ha colocado en la columna de "especificaciones técnicas del servicio requeridas" el detalle de las características solicitadas. Este formulario deberá ser completado por el oferente, con la información ofertada en la columna de "especificaciones técnicas del servicio ofertadas", para que los evaluadores técnicos, determinen si el servicio ofertado cumple con cada una de las especificaciones requeridas. Los oferentes que no cumplan con las especificaciones requeridas serán RECHAZADOS y no continuarán con la siguiente etapa de evaluación.



Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

ANEXO No 5

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No. DE NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución, y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO
		CORRIENTE	AHORRO	

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
- Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de _____.

Firma: _____

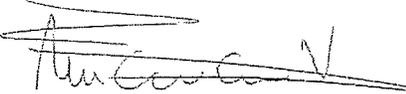
Nombre: DUI _____

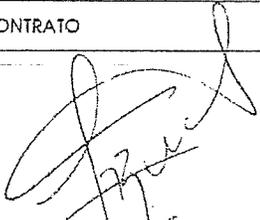
Anexo de Contrato No. 31212 Oferta de Compra No. 64, 29/07/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Anexo No. 7

Contrato	31212	Número Oferta:	64/2024		
Oferta:	DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBERO DE EL SALVADOR				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monio Total C/IVA
1	CASCO DE BOMBERO CONTRA INCENDIO ESTRUCTURAL	UNIDAD	31	\$ 366.00	\$ 11,346.00
3	GUANTES CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES	PAR	32	\$ 121.50	\$ 3,888.00
8	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTONOMO (E.R.A.)	UNIDAD	9	\$ 9,390.00	\$ 84,510.00
TOTAL CONTRATO					\$ 99,744.00


 NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA
 Agente de Bolsa Credencial No.74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ
 Agente de Bolsa Credencial No.54
 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 MELISSA MURCIA
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

